



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2147/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002603, Ent. N° 3272/2020)

VISTO: los Oficios N° 175/2020 de fecha 15/09/2020 y N° 203/2020 de fecha 09/10/2020 remitidos por la Junta Departamental de Rocha;

RESULTANDO: 1) que por los referidos Oficios se comunica que la Junta Departamental de Rocha solicita prorrogar hasta el 31/12/2020 las funciones asignadas al Sr. Juan Carlos Navarro González como Contador Delegado;

2) que por el Oficio N° 93/2020 de fecha 04/06/2020 se comunicó que la Contadora Delegada de la Junta, Ana María Fernández, haría uso de su licencia previo al cese por jubilación y propone interinamente para desempeñarse como Contador Delegado al Secretario General del Legislativo, el Sr. Juan Carlos Navarro González;

3) que por Resolución 1353/20 de este Tribunal se designó al Sr. Juan Carlos Navarro como Contador Delegado en la Junta Departamental de Rocha por el período que dure la licencia de la Contadora Delegada, del 24/06/2020 al 30/09/2020;

4) que el Sr. Juan Carlos Navarro González no ocupa cargo de particular confianza ni es ordenador de gastos ni de pagos;

5) que el auditor del Tribunal de Cuentas destacado en Rocha confirmó que no se efectuaron intervenciones de gastos en el presente mes de octubre de 2020;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: que la presente gestión se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 64 de este Cuerpo de 2 de marzo de 1988;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los Artículos 211 literal B) de la Constitución de la República y 113 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Aprobar la prórroga del Sr. Juan Carlos Navarro González para actuar como Contador Delegado en la Junta Departamental de Rocha hasta el 31/12/2020, en los términos de la Ordenanza de este Tribunal de 02/03/1988;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental de Rocha, al Señor Juan Carlos Navarro González y a la Auditora de este Cuerpo, Contadora Laura Lezama.

Im

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General